



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147346

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

**22727** Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas cuerpos docentes universitarios.

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 25 de junio de 2025, la convocatoria de plazas de funcionarios/as de los cuerpos docentes correspondientes al 120 % de la tasa de reposición en virtud de las bajas producidas en el año 2024, asimismo aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión de 17 de julio de 2025, y tras la publicación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2025 de la Universidad de Alcalá por Resolución de fecha 22 de julio de 2025 (BOCM de 6 de agosto de 2025),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en los Estatutos de la Universidad de Alcalá en todo lo que no se oponga a las normas precedentes, en la Normativa reguladora de los concursos de acceso a las plazas de los cuerpos docentes universitarios –aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en fecha 25 de abril de 2024– y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación, garantizando el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia, y con arreglo a las bases que a continuación se indican:

#### Primera.

Para ser admitido a estos concursos son necesarios los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del castellano, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

cve: BOE-A-2025-22727 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 270



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147347

- b) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado o en España, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

#### Segunda.

Además de los requisitos generales para ser admitidos al concurso, los candidatos deberán acreditar:

– Para el cuerpo docente de la plaza convocada, estar acreditado/a de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, o de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, o bien haber resuelto habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, es decir, aquellos/as que no hayan desempeñado durante dos años, al menos, la plaza anteriormente obtenida en un concurso de acceso.

Los requisitos enumerados en la presente base y en la base primera, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad.

#### Tercera.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud electrónica en la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH) (con certificado electrónico o DNI electrónico), en el siguiente enlace: https://sede.uah.es/web/guest/convocatorias, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, adjuntando electrónicamente los siguientes documentos que acreditan que el interesado reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso por promoción interna.
- c) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del castellano, certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- d) Justificación de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen (42,33 euros) en la cuenta «Universidad de Alcalá. Oposiciones y concursos. Derechos de Examen Pruebas PDI», número ES03 0049 6692 872716216204 del Banco de Santander. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante. No obstante, de conformidad con texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estarán exentos del pago de la tasa, debiéndose remitir en formato electrónico la correspondiente acreditación:
  - Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
  - Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147348

- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos:
- a) 100% de exención a los miembros de familias de categoría especial.
- b) 50% de exención a los miembros de familias de categoría general.

Guía de presentación de las solicitudes en sede electrónica de la UAH:

https://uah.atlassian.net/wiki/spaces/CAU/pages/459735057/Gu+a+para+presentaci+n+de+solicitudes+en+procesos+selectivos

En caso de incidencias técnicas en la presentación electrónica a través de la sede electrónica de la UAH, podrá dirigirse a:

https://uah.atlassian.net/servicedesk/customer/portal/13

En caso de incidencias técnicas de interesados no pertenecientes a la comunidad universitaria de la UAH podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: firma.electronica@uah.es.

En caso de ampliación de plazos de presentación de solicitudes se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UAH:

https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/

La presentación de instancias será en todo caso electrónica a través de la sede de la UAH (https://sede.uah.es/web/guest/convocatorias), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada y firmada: https://www.uah.es/export/sites/uah/es/empleo-publico/PDI/.galleries/Documentos-PDI/Instancia-Concurso.pdf.

Excepcionalmente en el caso de que los interesados carezcan de los medios electrónicos necesarios, la presentación –en el mismo plazo indicado anteriormente– se podrá realizar mediante el uso del sistema de firma electrónica de funcionario habilitado. En este caso, será necesario que el interesado que carezca de los medios electrónicos necesarios se identifique ante el funcionario y preste su consentimiento expreso para esta actuación

Para los interesados con residencia en el extranjero que no tengan la posibilidad de obtener un certificado electrónico emitido por una entidad de confianza, podrán remitir la instancia siguiendo lo establecido en el párrafo anterior a través de la dirección de correo electrónico: registro.electronico@uah.es.

#### Cuarta.

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad hará públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la UAH: https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de su exclusión, preferentemente de forma electrónica, a través del enlace que se remitirá a los interesados. O en su caso, por registro electrónico de la sede electrónica de la UAH indicando en asunto el título de la presente resolución: https://sede.uah.es/web/guest/registro-electronico

4.2 Finalizado el plazo anterior, la Universidad hará pública por los mismos medios antes indicados la resolución declarando aprobada las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios:

https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147349

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Rector adjuntando la presente resolución, a través del siguiente enlace en el plazo de un mes:

https://sede.uah.es/tgauth/login?redirect=%2Fov%2Ftramitar%3Fprocessdef %3DSOLICI%26param1%3DRECREP

O contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

#### Quinta.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 6 de la Normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en fecha 25 de abril de 2024 y, en lo que aplique, en el artículo 113 de los Estatutos de esta Universidad.

Las comisiones deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Para ello, los/las Presidentes/as de la comisiones, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los/las vocales titulares y, en su caso, suplentes, para proceder a los actos de constitución de las mismas, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificado con una antelación mínima de diez días hábiles. Dicha constitución será, preferentemente, por medios electrónicos con las herramientas telemáticas soportadas por la Universidad de Alcalá.

La constitución de las comisiones exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Si alguno no concurriera al acto, cesará y será sustituido por una de las personas designadas como suplente.

Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de la persona que ocupe la presidencia, de la persona que ocupe la secretaría y de, al menos, la mitad más una de las personas designadas como vocales.

En el acto de constitución, cada comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de las personas candidatas admitidas definitivas, el baremo desglosado para la valoración del *curriculum vitae* según los siguientes criterios (para lo cual las personas candidatas ajustarán la presentación de su *curriculum vitae* a los mismos):

- 1. Criterio general: Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento. 40%.
  - 2. Criterio general: Actividad docente. 40%.
  - Criterio general: Participación en tareas de gestión. 10%.
  - 4. Otros méritos: 10%.

#### Sexta.

6.1 El/La Presidente/a, previa consulta al resto de los miembros de la comisión, dictará resolución convocando a todos los/las candidatos/as admitidos/as para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que deberá ser publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica: https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/ y notificada a sus destinatarios/as con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación.

El acto de presentación, que será preferentemente por medios electrónicos con las herramientas telemáticas soportadas por la Universidad de Alcalá, tendrá lugar, salvo casos justificados apreciados por el vicerrector/a con competencias en la materia, el mismo día que se constituya la comisión, y una vez publicados los criterios de valoración.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147350

- 6.2 En el acto de presentación, que será público, los/as candidatos/as entregarán al presidente/a de la comisión la siguiente documentación en formato electrónico:
- a) *Curriculum vitae*. Deberá incluir, al menos, su historial académico, su historial docente y su historial investigador (incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento), y ajustar su presentación a los criterios indicados la base quinta.
- b) Proyecto docente. Versará sobre las actividades docentes relacionadas con las materias asignadas al Departamento. Se desarrollará, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos que se pretende alcanzar, la organización temporal, los hitos fundamentales, así como la metodología docente y la bibliografía recomendada comentada.
- c) Proyecto investigador, que estará relacionado con las líneas de la/s especialidad/es a la/s que está adscrita la plaza.

Junto con esta documentación, los/las candidatos/as presentarán en formato electrónico un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el *curriculum vitae* en formato electrónico.

Los/las candidatos/as que no presenten la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

6.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la comisión en el tablón de anuncios de la sede electrónica: https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/.

Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los/las candidatos/as podrán examinar la documentación presentada por el resto.

La/s prueba/s comenzará/n en el plazo máximo de diez días hábiles, que deberán contabilizarse desde el siguiente al del acto de presentación. No obstante, en aquellos concursos donde concurra un/a único/a candidato/a al acto de presentación y este haya sido presencial, el/la candidato/a podrá solicitar a la comisión la celebración de la prueba a continuación del citado acto.

#### Séptima.

7.1 Para las plazas de Catedráticos de Universidad, el concurso de acceso consistirá en una única prueba, en sesión pública y en alguna de las instalaciones de la Universidad de Alcalá. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la comisión.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 100 puntos y para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 50 puntos y consistirá en:

- Exposición oral de sus méritos e historial académico, docente, investigador y asistencial –en el caso de las plazas vinculadas. Valor máximo 50 puntos.
- Exposición de las directrices fundamentales de su proyecto docente. Valor máximo 25 puntos.
- Exposición de las directrices fundamentales de su proyecto investigador. Valor máximo 25 puntos.
- 7.2 Para las plazas de Profesores/as Titulares de Universidad, el concurso de acceso consistirá en dos pruebas que se celebrarán en sesión pública y en alguna/s de las instalaciones de la Universidad de Alcalá. La duración máxima de cada prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la comisión.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147351

La primera prueba tendrá un valor máximo de 50 puntos y para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 25 puntos y consistirá en:

- Exposición oral de sus méritos e historial académico, docente, investigador y asistencial –en el caso de las plazas vinculadas. Valor máximo 20 puntos.
- Exposición de las directrices fundamentales de su proyecto docente. Valor máximo 15 puntos.
- Exposición de las directrices fundamentales de su proyecto investigador. Valor máximo 15 puntos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral de una lección del proyecto docente presentado, escogida por cada persona aspirante de entre tres sacadas a sorteo. Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas, según fije la propia comisión, para la preparación previa a la exposición de la lección, una vez seleccionada esta. Esta prueba tendrá un valor máximo de 50 puntos y para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 25 puntos.

7.3 En ambos casos, finalizada/s la/s prueba/s, la comisión, o cada integrante, realizará una valoración razonada sobre cada persona aspirante, que deberá ajustarse a los criterios de valoración establecidos en la base quinta, así como a los criterios específicos que previamente haya establecido la comisión. Con las puntuaciones obtenidas en cada prueba y con la valoración razonada, la comisión hará una propuesta motivada de provisión.

#### Octava.

- 8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso por promoción interna propondrán al Rector/a, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.
- 8.2 La propuesta de provisión deberá incluir la evaluación de cada concursante, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados y establecerá los medios de impugnación que procedan.
- 8.3 En el caso de que exista infrarrepresentación de alguno de los sexos y así se haya hecho constar en la convocatoria, si se produjese un empate en el resultado final del proceso entre personas de distinto sexo, se dirimirá el empate a favor del menos representado.

Si no existiera infrarrepresentación de ninguno de los sexos o si el empate se produce entre personas del mismo sexo, entre las personas aspirantes con igual puntuación se llevará a cabo una votación por parte de quienes formen parte de la comisión, dando preferencia a aquel o aquella aspirante que obtenga al menos tres votos. Cada miembro de la comisión deberá motivar su voto y no se considerará válida la abstención. Si persiste el empate, se procederá a nueva votación únicamente entre las dos personas aspirantes más votadas. La resolución del empate, en su caso, también se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UAH: https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/.

- 8.4 Desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la resolución del concurso no podrán transcurrir más de cuatro meses. En el caso de que durante dicho plazo exista un periodo vacacional, este se ampliará automáticamente a cinco meses.
- 8.5 El proceso podrá concluir con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión será posible presentar la oportuna reclamación ante la Comisión de Reclamaciones.

#### Novena.

9.1 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los/las candidatos/as podrán presentar reclamación, en el plazo de diez días hábiles contados a



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147352

partir del siguiente al de su publicación, a través del siguiente enlace de sede electrónica de la UAH:

https://sede.uah.es/tgauth/login?redirect=%2Fov%2Ftramitar%3Fprocessdef %3DSOLICI%26param1%3DRECREC

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

- 9.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, regulada por los Estatutos de la Universidad de Alcalá.
- 9.3 La Comisión de Reclamaciones escuchará a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los/las candidatos/as que hubieran participado en las mismas y examinará el expediente relativo al concurso para velar por el cumplimiento de las garantías establecidas.
- 9.4 Dicha comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el/la Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la comisión. Transcurrido dicho plazo sin notificar la resolución se entenderá desestimada la reclamación presentada.
- 9.5 Las resoluciones del Rector/a a las que se refiere el apartado anterior ponen fin a la vía administrativa y frente a ellas podrá interponerse recurso potestativo de reposición o bien ser recurridas directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

#### Décima.

- 10.1 El nombramiento se realizará por resolución rectoral una vez que la persona propuesta por la comisión acredite, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base primera. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.
- 10.2 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, especialidad de conocimiento y departamento, así como su código en la relación de puestos de trabajo.
- 10.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.
- 10.4 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante al menos dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en la Universidad de Alcalá o en otra Universidad.
- 10.5 Los datos personales que los/las aspirantes faciliten mediante la presentación de sus instancias se incorporarán al fichero de automatizado de gestión de recursos humanos de la Universidad de Alcalá, bajo la responsabilidad de gerencia. Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Alcalá.





Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147353

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAH, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Alcalá de Henares, 31 de octubre de 2025.-El Rector, José Vicente Saz Pérez.

#### **ANEXO I**

### Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

- 1. Área de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: «Automática». Perfil Docente: Sistemas Operativos del Grado en Ingeniería Telemática. Perfil Investigador: Investigación en sistemas empotrados para adquisición de datos, monitorización y control de instrumentación nuclear. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z029/DAQ212.
- 2. Área de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: «Automática». Perfil Docente: Gestión de Proyectos Espaciales (Grado en Física e instrumentación Espacial). Perfil Investigador: Inteligencia Artificial, Machine Learning aplicado a Space Weather. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z029/DAQ213.
- 3. Área de Conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: «Automática». Perfil Docente: Seguridad del Grado de Ingeniería Telemática y Pericia Informática del Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses. Perfil Investigador: Sistemas basados en el conocimiento aplicados a la Ciberseguridad. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z029/DIT214.
- 4. Área de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: «Biología de Sistemas». Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Investigador: Bioquímica y Biología Molecular. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z068/DBQ227.
- 5. Área de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: «Biología de Sistemas». Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Investigador: Bioquímica y Biología Molecular. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z068/DBQ228.
- 6. Área de Conocimiento: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: «Biomedicina y Biotecnología». Perfil Docente: Microbiología (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Estudio y evaluación de la actividad de sistemas nanoestructurados de nueva síntesis como biocidas frente a microorganismos eucariotas y procariotas potencialmente patógenos. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z065/DMC212.
- 7. Área de Conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Biomédicas». Perfil Docente: Fundamentos de los deportes fútbol y voleibol (Especialización Voleibol). Perfil Investigador: El papel de la nutrición y las miokinas en la producción de fuerza muscular. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z066/DFD209.
- 8. Área de Conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento al que está adscrita: «Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales». Perfil Docente: Promoción de la salud y hábitos saludables. Perfil Investigador: Investigación cualitativa aplicada a la Salud Pública. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z051/DMP208.
- 9. Área de Conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento al que está adscrita: «Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales». Perfil Docente:

cve: BOE-A-2025-22727 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 270



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147354

Epidemiología. Perfil Investigador: Epidemiología y evaluación de políticas relacionadas con el consumo de tabaco y alcohol. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z051/DMP209.

- 10. Área de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: «Electrónica». Perfil Docente: Electrónica de Potencia de GIEAI. Perfil Investigador: Control y aplicaciones de convertidores de potencia conectados a red. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z030/DEL232.
- 11. Área de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: «Electrónica». Perfil Docente: Sistemas Electrónicos Digitales (GITT, GIEC, GIT, GIST). Perfil Investigador: Localización en interiores con tecnología VLP (Visible Light Positioning). Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z030/DEL233.
- 12. Área de Conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: «Enfermería y Fisioterapia». Perfil Docente: Atención enfermera al desarrollo humano con una perspectiva de género. Envejecimiento y estilos de vida. Perfil Investigador: Promoción del Envejecimiento saludable y prevención de enfermedades neurodegenerativas. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z054/DEF207.
- 13. Área de Conocimiento: «Fisioterapia». Departamento al que está adscrita: «Enfermería y Fisioterapia». Perfil Docente: Cinesiología II. Fisioterapia en las distintas etapas de la vida. Perfil Investigador: Detección precoz de alteraciones de la salud en las distintas etapas de la vida mediante sensorización de la persona y del entorno. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z054/DFP205.
- 14. Área de Conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: «Filología, Comunicación y Documentación». Perfil Docente: Ética y deontología profesional. Perfil Investigador: Audiencias infantiles y juveniles en la era Digital. Comunidades de fans y alfabetización mediática: compromiso cívico y responsabilidad social. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z067/DCA204.
- 15. Área de Conocimiento: «Didáctica de la Lengua y de la Literatura». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil Docente: Lengua Extranjera II (Inglés). Doble Grado en Magisterio de Educación Infantil Magisterio de Educación Primaria. Perfil Investigador: Telecolaboración para el desarrollo de la competencia global en contextos de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (CLIL) en la formación del profesorado. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z032/DLL202.
- 16. Área de Conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: «Química Orgánica y Química Inorgánica». Perfil Docente: Química Inorgánica. Perfil Investigador: Química Inorgánica. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z070/DQI224.





Núm. 270 Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147355

### **ANEXO II**

# Solicitud de admisión al concurso de plazas de Profesorado de la Universidad de Alcalá

I.	DATOS DE LA	A PLAZA CONV	OCADA A (	CONCURSO		
Cuerpo Docente:				Código de Plaza:		
Área de conocimiento:			Servi	Servicio (en su caso):		
Departamento:			Hosp	Hospital (en su caso):		
Perfil:			-			
Fecha de resolución de convocator	ia:	ВС	DE/BOCM:			
	OS PERSONALES Y	Y ACADÉMICOS				
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre			
D.W/D	N					
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		Correo Electrónico			
Fecha nacimiento	Localidad		Provincia			
Domicilio				Teléfono		
26		In · ·			C/P P + 1	
Municipio		Provincia			Código Postal	
Títulos					Fecha de obtención	
	111103				i cena de obteneion	
		e ser funcionario pú	blico de carro	era		
Denominación Cuerpo Organismo Fecha		Fecha ingreso	N°.R. Personal			
Situación Activo	Excedente volunta	ario 🗌 Ser	vicios especial	les $\square$	Otras	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA						
El abajo firmante asume que si en el pla Universidad de Alcalá se reservará el d				n de las plazas, no	retira la documentación aportada, la	
El abajo firmante DECLARA que son cierto anteriormente referida y todas las necesarias objeto de tratamiento automatizado y pasen que se puede ejercer el derecho de acceso, re 2004, dictada por el Excelentísimo Rector M	para el acceso a la F a formar parte de los ectificación y cancela	Función Pública, y DA ( s ficheros informatizado ación de la información	CONSENTIMIE s de la Universi tratada ante el M 2 de noviemb	ENTO EXPRESO dad necesarios pa responsable del fi pre de 2004).	, para que los datos facilitados sean ra la gestión de esa solicitud, conociendo chero. (Resolución de 7 de septiembre de	
			En	,	, a	
Firmado:						
	<u>E</u>	XCMO. SR. RECTOR	MAGNIFICO D	DE LA UNIVERS	IDAD DE ALCALA	
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECH	<u>-</u>		<del></del>			
	O DE PARTICIPACIÓN					
INGRESADO EN C.C.P.	O DE PARTICIPACIÓN	LIQUIDA	ACIÓN:			

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO EJEMPLAR PARA EL BANCO



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147356

#### **ANEXO III**

#### Plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Código: Z029/DAQ212

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Miguel Ángel Sotelo Vázquez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Inmaculada Rodríguez Santiago, T.U. de la Universidad de Barcelona. Doña María Llüisa Rico Soliveres, T.U. de la Universitat d'Alacant. Doña Teresa Olivares Montes, C.U. de la Universidad de Castilla La Mancha.

- Secretario: Don Iván García Daza, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Iván Marsá Maestre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Hortensia Mecha López, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Raquel Cortina Parajón, T.U. de la Universidad de Oviedo. Doña María Blanca Caminero Herráez, T.U. de la Universidad de Castilla La Mancha.

- Secretario: Don Juan Antonio Carral Pelayo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Código: Z029/DAQ213

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Sebastián Sánchez Prieto, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña María Isabel García Clemente, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid. Doña María Estíbaliz Martínez Izquierdo, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M.ª Teresa Gómez López, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Prieto Mateo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Miguel Angel Sotelo Vázquez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña María Cruz Gallego Herrezuela, C.U. de la Universidad de Extremadura. Doña Katzalin Olcoz Herrero, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don Jose María Barceló Ordinas, C.U. de la Universitat Politècnica de Catalunya.

Secretario: Don José Javier Alcolea González, T.U. de la Universidad de Alcalá.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147357

Área: Ingeniería Telemática

Código: Z029/DIT214

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Juan Ramón Velasco Pérez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Carmen Guerrero López, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid. Doña Ana Fernández Vilas, C.U. de la Universidad de Vigo. Don José Ángel Fernández Prieto, T.U. de la Universidad de Jaén.

- Secretaria: Doña Elena Campo Montalvo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Miguel Angel Sotelo Vázquez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Marta García Arranz, T.U. de la Universidad de Cantabria. Doña María Carmen Calderón Pastor, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid. Doña Maria Luisa Martín Ruíz, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Miguel Ángel López Carmona, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Código: Z068/DBQ227

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Antonio Jiménez Ruíz, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Blanca Herrera González, T.U. de la Universidad de Complutense de Madrid. Doña Nieves Olmo López, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don David Pacheu Grau, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Nieves Rodríguez Henche, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidenta: Doña Inés Cecilia Díaz-Laviada Marturet, C.U. de la Universidad de Alcalá.
  - Vocales:

Doña Aranzazu Sánchez Muñoz, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don Álvaro Martínez del Pozo, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don David Sánchez-Infantes Sánchez, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Secretaria: Doña Laura Muñoz Moreno, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Código: Z068/DBQ228

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Antonio Jiménez Ruíz, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Blanca Herrera González, T.U. de la Universidad de Complutense de Madrid.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147358

Doña Nieves Olmo López, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Aranzazu Sánchez Muñoz, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretario: Don Pedro Mateos Gómez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidenta: Doña Inés Cecilia Díaz-Laviada Marturet, C.U. de la Universidad de Alcalá.
  - Vocales:

Doña Yasmina Juarranz Moratilla, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don David Pacheu Grau, T.U. de la Universidad de Zaragoza. Don Álvaro Martínez del Pozo, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretaria: Doña Begoña Colás Escudero, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Microbiología

Código: Z065/DMC212

#### Comisión titular:

- Presidenta: Doña María del Mar Royuela García, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Belén Patiño Álvarez, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don Fernando Martínez-Checa Barrero, T.U. de la Universidad de Granada. Don Alejandro Labella Vera, T.U. de la Universidad de Málaga.

- Secretaria: Doña Ana Pedregosa Pérez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Guillermo Bodega Magro, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Isabel Rodríguez Escudero, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Margarita María Díaz Martínez, T.U. de la Universidad de Salamanca. Doña Maria Molina Martín, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretario: Don Manuel Hernández Cutuli, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Educación Física y Deportiva

Código: Z066/DFD209

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Jorge Pérez Serrano, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña María del Mar Larrosa Pérez, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Doña María del Pilar Sainz de Baranda Andújar, C.U. de la Universidad de Murcia. Don Antonio Jesús Sánchez Oliver, T.U. de la Universidad de Sevilla.

- Secretaria: Doña María Dolores González Rivera, T.U. de la Universidad de Alcalá.

### Comisión suplente:

- Presidente: Don José Luís Copa Patiño, C.U. de la Universidad de Alcalá.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147359

- Vocales:

Doña María del Carmen Manchado López, T.U. de la Universitat d´Alacant. Doña Cecilia Dorado García, C.U. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Doña María del Carmen Campos Mesa, T.U. de la Universidad de Sevilla.

- Secretario: Don Ángel Asúnsolo del Barco, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Código: Z051/DMP208

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Jorge Pérez Serrano, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña María Luisa Rebagliato Ruso, T.U. de la Universitat Jaume I. Doña Ana Martínez Pérez, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos. Doña Carmen Vives Cases, C.U. de la Universitat d'Alacant.

- Secretario: Don Ángel Asúnsolo del Barco, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Luis Manzano Espinosa, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Ruth Gil Prieto, C.U. de la Universidad Rey Juan Carlos. Doña Isabel del Cura González, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos. Doña Adela Castelló Pastor, Investigadora Titular del Instituto de Salud Carlos III.

- Secretario: Don David Prieto Merino, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Código: Z051/DMP209

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Jorge Pérez Serrano, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Sara Malo Fumanal, T.U. de la Universidad de Zaragoza. Doña Lucy Anne Parker, T.U. de la Universidad Miguel Hernández. Doña Blanca Juana Lumbreras Lacarra, C.U. de la Universidad Miguel Hernández.

- Secretario: Don Ángel Asúnsolo del Barco, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Luis Manzano Espinosa, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Carmen Vives Cases, C.U. de la Universitat d'Alacant. Doña Isabel del Cura González, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos. Doña Adela Castelló Pastor, Investigadora Titular del Instituto de Salud Carlos III.

- Secretario: Don David Prieto Merino, T.U. de la Universidad de Alcalá.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147360

Área: Tecnología Electrónica

Código: Z030/DEL232

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Luis Miguel Bergasa Pascual, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Celia Garrido Hidalgo, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doña Hortensia Elena Amarís Duarte, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid. Don Alejandro Gómez Yepes, T.U. de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña Marta Marrón Romera, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Juan Jesús García Domínguez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Rosario Casanueva Arpide, T.U. de la Universidad de Cantabria. Doña Marta María Hernando Álvarez, C.U. de la Universidad de Oviedo. Don Cristian Blanco Charro, T.U. de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Ana Jiménez Martín, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Código: Z030/DEL233

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Luis Miguel Bergasa Pascual, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Aurora Saez Manzano, T.U. de la Universidad de Córdoba. Doña Marta María Hernando Álvarez, C.U. de la Universidad de Oviedo. Don Angel Torrado Carvajal, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Secretaria: Doña Cristina Losada Gutiérrez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Fernando Bernabé Naranjo Vega, C.U. de la Universidad de Alcalá.
  - Vocales:

Doña Mihaela Ioana Chidean, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos. Doña Beatriz Romero Herrero, C.U. de la Universidad Rey Juan Carlos. Don Manuel Agustín Ortiz López, T.U. de la Universidad de Córdoba.

- Secretaria: Doña Sira Elena Palazuelos Cagigas, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Enfermería

Código: Z054/DEF207

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Antonio Martín Duce, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Beatriz Rodríguez Martín, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147361

Doña María López Vallecillo, T.U. de la Universidad de Valladolid. Doña María Eugenia Galiana Sánchez, C.U. de la Universitat d'Alacant.

Secretario: Don Ángel L. Asenjo Esteve, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Tomás Gallego Izquierdo, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Ana Isabel Cobo Cuenca, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doña Carmen Ropero Padilla, T.U. de la Universidad de Almería. Doña Noelia Marín Espinosa, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Secretario: Don Rubén Mirón González, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Fisioterapia

Código: Z054/DFP205

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Antonio Martín Duce, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Isabel María Alguacil Diego, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos. Doña Adelaida María Castro Sánchez, C.U. de la Universidad de Almería. Don Alexander Achalandabaso Ochoa, T.U. de la Universidad de Jaén.

- Secretaria: Doña Concepción Soto Vidal, T.U. de la Universidad de Alcalá.

### Comisión suplente:

- Presidenta: Doña María Torres Lacomba, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales

Doña María Catalina Osuna Pérez, T.U. de la Universidad de Jaén. Doña Marie Carmen Valenza, C.U. de la Universidad de Granada. Don Héctor Beltrán Alacreu, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Francisco de Abajo Iglesias, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Código: Z067/DCA204

#### Comisión titular:

- Presidenta: Doña María Ángeles Álvarez Martínez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
  - Vocales:

Doña Patricia Núñez Gómez, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don Salvador Gómez García, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don Javier Marzal Felici, C.U. de la Universitat Jaume I.

- Secretaria: Doña Rut Martínez Borda, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidenta: Doña Teresa Jiménez Calvente, C.U. de la Universidad de Alcalá.





Núm. 270 Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147362

- Vocales:

Doña Victoria Tur Viñés, C.U. de la Universitat d'Alacant. Doña Maria del Mar Marcos Molano, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don Luis Deltell Escolar, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretario: Don Julián de la Fuente Prieto, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Didáctica de la Lengua y de la Literatura

Código: Z032/DLL202

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Fernando Galván Reula, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Ana Gimeno Sanz, C.U. de la Universitat Politècnica de València. Doña Ana Sevilla Pavón, T.U. de la Universitat de València. Doña Margarita Vinagre Laranjeira, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretario: Don Luis Alberto Lázaro Lafuente, C.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidenta: Doña Ana María Halbach, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Camino Bueno Alastuey, T.U. de la Universidad Pública de Navarra. Don Jorge Arús Hita, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid. Don A. Jesús Moya Guijarro, C.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Secretaria: Doña Isabel de la Cruz Cabanillas, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Área: Química Inorgánica Código: Z070/DQI224

#### Comisión titular:

- Presidente: Don Francisco Javier de la Mata de la Mata, C.U. de la Universidad de Alcalá.
  - Vocales:

Doña María José Ruíz García, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doña Elena Lastra Bengochea, C.U. de la Universidad de Oviedo. Don Joaquín García Álvarez, T.U. de la Universidad de Oviedo.

- Secretaria: Doña María Cristina García Yebra, T.U. de la Universidad de Alcalá.

#### Comisión suplente:

- Presidente: Don Rafael Gómez Ramírez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Ana Caballero Bevia, T.U. de la Universidad de Huelva. Doña Beatriz Alonso Garrido, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid. Doña María Luisa Buil Juan, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

- Secretario: Don Román Andrés Herranz, T.U. de la Universidad de Alcalá.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X